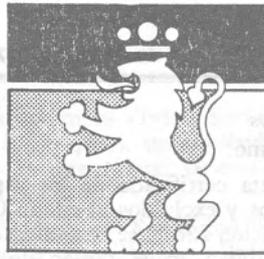


Rn 704



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 21 de Julio de 1990

Núm. 166

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 ciferos, salvo bonificaciones casos especiales municipios. La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excmo. Diputación Provincial de León

RESOLUCION de la Excmo. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Oposición Libre, de una plaza de Capataz de Vías y Obras, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para el año 1989, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 110 de 16 de mayo de 1990, y por reseña en el BOE número 142 de 14 de junio de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de Vías y Obras, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la base 5.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el BOE n.º 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Oposición Libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Capataz de Vías y Obras, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

Admitidos

Orden Apellidos y nombre

- 1 García Celada, Antonio.
- 2 García Fernández, Ovidio.
- 3 San Martín María, Jesús M.
- 4 Valderrey Martínez, José Luis.

Excluidos

—Blanco Pellón, Alejandro (por no acreditar fehacientemente la titulación exigida en la convocatoria - falta compulsa de la titulación presentada).

—Calzada Juárez, Manuel (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—Díez Tascón, Faustino (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—García Fernández, Francisco J., (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—García Juárez, Tomás (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—González Monteserín, Manuel (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—González Vega, Félix Angel (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—López Rodríguez, Antonio (por no presentar, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—López Santín, Luis (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—Martínez Rodríguez, José María (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—Prieto Isla, Jesús María (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—Santamarta Rubio, Luis Antonio, (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—Vidal Balboa, Manuel (por no presentar, de conformidad con la base 3.ª de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—Villar Fernández, Avelino A. (por no acreditar fehacientemente la titulación exigida en la convocatoria, falta de compulsa del título, así como por no presentar, de conformidad con la base

tercera de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—Freile Nuevo, Valentín (por no presentar fotocopia compulsada de la titulación, así como del carnet de conducir tipo B).

—Núñez González, Leoncio (por no presentar, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B).

—Crespo Fidalgo, Macario (por no presentar, de conformidad con la base tercera de la convocatoria, BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 110 de 16 de mayo de 1990, fotocopia compulsada del carnet de conducir tipo B, así como de la titulación exigida en la convocatoria).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición Libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 11 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6388

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso Oposición Libre, de una plaza de Arquitecto, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para el año 1989, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 109 de 15 de mayo de 1990, y por reseña en el BOE n.º 142 de 14 de junio de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la base 5.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el BOE n.º 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al Concurso Oposición Libre convocado por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

Admitidos

Orden Apellidos y nombre

- 1 Capellán Alvarez, Miguel A.
- 2 Franco Díez, Francisco J.
- 3 Martínez García, Jesús C.
- 4 Martínez Martínez, Francisco J.
- 5 Morán Alvarez, Pedro Apolinar.

Excluidos

Ninguno.

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos al citado Concurso Oposición Libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 11 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6389

RESOLUCION de la Excm. Diputación Provincial de León referente a la convocatoria para la provisión, por el sistema de Oposición Libre, de una plaza de Celador, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación para el año 1989, que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 112 de 18 de mayo de 1990, y por reseña en el BOE n.º 142, de fecha 14 de junio de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión en propiedad de una plaza de Celador, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de esta Diputación Provincial para el año 1989, y de conformidad con la base 5.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 10 de 13 de enero de 1990, y por reseña en el BOE n.º 32 de 6 de febrero de 1990, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la Oposición Libre convocada por esta Corporación para la provisión en propiedad de una plaza de Celador, perteneciente a la Oferta Pública de Empleo de 1989.

Admitidos

Orden Apellidos y nombre

- 1 González García, Silvia C.
- 2 Díez Pérez, Jesús
- 3 Durán Iglesias, Araceli
- 4 Pérez Vega, María José
- 5 Alvarez González, María Eugenia
- 6 Alba Carmelo, María Inés
- 7 Fernández González, Adela
- 8 Morala Rubio, María Angeles
- 9 Suárez Lombardero, Justo
- 10 Prieto Alonso, Antonio
- 11 Vega Arias, Juan Carlos
- 12 Crespo Fidalgo, Macario
- 13 Antúnez Fernández, Fernando
- 14 Robles Díez, Manuela
- 15 Rodríguez Herreros, Fernando
- 16 Arias González, Fernando
- 17 Canedo Gago, María Fe
- 18 Martínez Alvarez, Obdulia

Excluidos

—Martínez del Puerto, José A. (por no cumplir con los requisitos exigidos en la base 4.ª de las Generales publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia

de León n.º 10 de 13 de enero de 1990, y la base 3.ª de las Específicas, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León 112 de 18 de mayo de 1990).

—Parra Bella, Felida (por no cumplir con los requisitos que se exigen en la base 4.ª de las Generales, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 10, de 13 de enero de 1990, y en la base 3.ª de las Específicas publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 112 de 18 de mayo de 1990).

—Burdalo Fernández, Albarina (por no cumplir con los requisitos exigidos en la base 4.ª de las Generales, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, n.º 10 de 13 de enero de 1990).

—García del Valle, Rafael (por no cumplir con los requisitos exigidos en la base 4.ª de las Generales, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 10 de 13 de enero de 1990).

—Eleno Bodelón, Miguel (por no cumplir con los requisitos exigidos en la base 4.ª de las Generales, BOLETIN OFICIAL de León n.º 10 de 13 de enero de 1990).

—Castro Blanco, María Luz (por no cumplir con los requisitos exigidos en la base 4.ª de las Generales, BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 10 de 13 de enero de 1990).

—Fidalgo Rodríguez, María del Rosario (por no cumplir con los requisitos exigidos en la base 3.ª de las Específicas, BOLETIN OFICIAL de la provincia de León n.º 112 de 18 de mayo de 1990).

—Alvarez Alonso, Agustín (por presentar la documentación fuera del plazo de presentación de instancias).

La lista certificada de los aspirantes admitidos y excluidos a la citada Oposición Libre, se encuentra expuesta al público en el tablón de edictos de esta Excm. Diputación Provincial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones vigentes.

León, 10 de julio de 1990.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 6390

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (B.O.E. de 18-7-1958), y utilizando el procedimiento previsto en el núm. 3 del citado artículo 80, se comunica por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes actas de infracción:

—N.º 1.128/90 Seguridad Social, a la Empresa Mario Robles García, con domicilio en c/ Los Vidrieros, 1, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.129/90 Seguridad Social, a la Empresa Mario Robles García, con domicilio en C/ Los Vidrieros, 1, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15.4.88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.144/90 Seguridad Social, a la Empresa Comercial de Hostelería Olimpia 3, S. L., con domicilio en calle Conde Guillén, 11, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15-4-88), proponiéndose una sanción de setenta y cinco mil pesetas (75.000 ptas.).

—N.º 1.181/90 Seguridad Social, a la Empresa José Velasco Muñiz, con domicilio en calle Matasiete, 12, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.5 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88) proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.275/90 Extranjeros, a la Empresa Adalberto Pinto Olivera, con domicilio en calle Vatemar, 2, 24300 Bembibre, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 35.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social, (Boletín O. E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de seiscientos mil pesetas (600.000 ptas.).

—N.º 1.288/90 Seguridad Social, a la Empresa Ricardo de la Fuente González, con domicilio en carretera Alfacame, 32, Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.289/90 Seguridad Social, a la Empresa Ricardo de la Fuente González, con domicilio en carretera de Alfacame, 32, Trobajo del Camino (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.343/90 Seguridad Social, a la Empresa Blas Alonso Robles, con domicilio en República Argentina, 26, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones

y sanciones en el Orden Social (Boletín O. E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.344/90 Seguridad Social, a la Empresa Blas Alonso Robles, con domicilio en República Argentina, 26, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (Boletín O. E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.345/90 Seguridad Social, a la Empresa Blas Alonso Robles, con domicilio en República Argentina, 26, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (Boletín O. E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.346/90 Seguridad Social, a la Empresa Blas Alonso Robles, con domicilio en calle República Argentina, 26, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (Boletín O. E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.348/90 Seguridad Social, a la Empresa María Luisa García González, con domicilio en Avda. José María Fernández, 62-1.º C, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de setenta mil pesetas (70.000 ptas.).

—N.º 1.367/90 Seguridad Social, a la Empresa Marcos Cobos Gil, con domicilio en C/. Señor de Bembibre, 10, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.368/90 Seguridad Social, a la Empresa Marcos Cobos Gil, con domicilio en C/. Señor de Bembibre, 10, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.369/90 Seguridad Social, a la Empresa Marcos Cobos Gil, con domicilio en C/. Señor de Bembibre, 10, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una

sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.370/90 Seguridad Social, a la Empresa Marcos Cobos Gil, con domicilio en C/. Señor de Bembibre, 10, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.372/90 Obstrucción, a la Empresa Julio Suárez Suárez, con domicilio en calle San Fructuoso, 4-1.º-D, León, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 49.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones de Orden Social (B.O.E. 15.4.88) proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

—N.º 1.379/90 Seguridad Social, a la Empresa Julio Suárez Suárez, con domicilio en c/ San Fructuoso, 4-1.º-D, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—N.º 1.380/90 Seguridad Social, a la Empresa Julio Suárez Suárez, con domicilio en calle San Fructuoso, 4-1.º-D, León, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (Boletín O. E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—N.º 1.381/90 Empleo, a la Empresa Lujam, S. A., con domicilio en avenida de España, 12-14, 24400, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el art. 27.1 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. de 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

—N.º 1.395/90 Seguridad Social, a la Empresa Lujam, S. A., con domicilio en Avda. de España, 12-14, 24400, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.3 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.396/90 Seguridad Social, a la Empresa Lujam, S. A., con domicilio en Avda. de España, 12-14, 24400, Ponferrada, por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.2 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (B.O.E. 15.4.88), proponiéndose una sanción de noventa mil pesetas (90.000 pesetas).

—N.º 1.684/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Javier Antón de

Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín O. E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.685/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín O. E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.686/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín O. E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.687/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín O. E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.688/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín O. E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.689/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín O. E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.690/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín O. E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—N.º 1.691/90 Seguridad Social, a la Empresa Francisco Javier Antón de Prado, con domicilio en Caminayo (León), por incurrir en la infracción tipificada en el artículo 13.3 de la Ley

8/88 de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el Orden Social (*Boletín O. E.* 15.4.88), proponiéndose una sanción de veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que les asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzguen conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 1860/75 de 10 de julio (*B.O.E.* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a las empresas citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 27 de junio de 1990.—Fernando José Galindo Meño. 5936

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO COMISARIA DE AGUAS ANUNCIO

D. Valentín Ferreras Quiroga, con D.N.I. 10.130.066, con domicilio en calle Libertadores, 14, La Bañeza (León) solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Tuerto, en término de La Bañeza (León).

INFORMACION PUBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 13 chopos situados en el cauce del río Tuerto, en el paraje El Arrote. El perímetro es de 1,1 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte (20) días naturales contados a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar los que estén interesados, peticiones en competencia e incompatibilidades con lo anunciado, así como las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados, hallándose expuesto el expediente para su examen en el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 - Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 29 de junio de 1990.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

6036 Núm. 4171—2.592 ptas.

Confederación Hidrográfica del Norte COMISARIA DE AGUAS

NOTA - ANUNCIO

A petición de la "Empresa Nacional de Electricidad, S. A." (Endesa) titular del aprovechamiento hidroeléctrico de

los ríos Boeza y Noceda, mediante su trasvase al embalse de Bárcena para aumentar la producción eléctrica en la central del mismo nombre, en términos de Bembibre y Congosto (León), esta Confederación Hidrográfica por providencia de fecha 19 de junio de 1990 acordó incoar expediente de extinción del derecho al uso privativo de las aguas, en una parte del aprovechamiento relativo a la inscripción, por prescripción, acordada por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 30 de enero de 1950, conjuntamente a favor de la Comunidad de Regantes de Las Nogalinas, D. Emiliano García González, D. Alonso Castellano Fernández y D. Rogelio Núñez Álvarez, para derivar 879,50 l/seg. de agua del río Boeza, en términos de Castropodame (León), con destino al riego de 21,5 Has. de terreno y otros usos.

La parte de aprovechamiento cuya caducidad se solicita es la destinada al accionamiento de dos molinos harineros de 2,60 y 1,59 m. de salto útil, respectivamente, propiedad de D. Emiliano García González y D. Alonso Castellano Fernández (hoy sus herederos) y el destinado a producción de energía eléctrica, mediante un salto de 3,00 m. y 15 KVA. de potencia, propiedad de D. Rogelio Núñez Álvarez.

La Sociedad peticionaria alega como causa de la extinción del derecho el que los aprovechamientos se encuentran fuera de uso desde hace años y sus instalaciones en estado de abandono.

El Organismo desconoce la existencia de servidumbre sobre dichos aprovechamientos.

Lo que de conformidad con lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (*B.O.E.* del día 30), se hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, advirtiendo que las personas que se consideren afectadas por la extinción del derecho, incluido el titular concesional, puedan comparecer ante el Organismo, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Castropodame (León), en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Norte, sitas en el Poblado de Bárcena - Ponferrada o en estas dependencias de la Confederación, en Oviedo, plaza de España, 2, 3.º, en donde estará de manifiesto el expediente de que se trata.

Oviedo, 3 de julio de 1990.—El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

6202 Núm. 4172—5.256 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamientos****LA BAÑEZA**

Por Frutos Secos Vidales, S. L., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de comercio mayor de frutos secos, con emplazamiento en Carretera Madrid-Coruña, Km. 303.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Bañeza, a 9 de julio de 1990. El Alcalde (ilegible).

6250 Num. 4173—1.512 ptas.

**

Por Carnicería de la Fuente, C.B., se ha solicitado licencia municipal para la apertura y puesta en funcionamiento de sala de despiece para industria cárnica, con emplazamiento en la c/ Fdez. Cadórniga, 12.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30-11-1961, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

La Bañeza, a 10 de julio de 1990. El Alcalde (ilegible).

6251 Num. 4174—1.512 ptas.

SOTO DE LA VEGA

Por don Tomás Miranda del Río, vecino de Requejo de la Vega, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito aéreo de almacenamiento de gas propano, de 2.450 litros de volumen, en Requejo de la Vega, sito en el cruce de la Ctra. La Bañeza a La Magdalena con la de Santa María del Páramo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, por escrito,

las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Soto de la Vega, 6 de julio de 1990.—El Alcalde (ilegible).

6253 Num. 4175—1.800 ptas.

MOLINASECA

Por doña Elena Méndez Alonso ha sido solicitada licencia de apertura de establecimiento dedicado a café-bar de 4.ª categoría

Lo que se expone durante el plazo de diez días a fin de cumplimentar lo establecido en el R. D. 2.816/82, de 27 de agosto.

En Molinaseca, a 9 de julio de 1990.—El Alcalde, José Arias.

6252 Num. 4176—792 ptas.

Entidades Menores**Juntas Vecinales****POBLADURA DEL BERNESGA**

Saca a subasta los terrenos de monte de aprovechamiento común para la caza bajo las siguientes normas:

- 1.—Mínimo subasta 100.000 ptas.
- 2.—La extensión del terreno es de 63 Ha. aproximadamente.
- 3.—La subasta concluirá a los ocho días de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- 4.—Los terrenos a subastar sólo podrán ser adquiridos por los cotos colindantes a dichos terrenos, por no contar con las suficientes hectáreas para proclamarse coto por sí mismo.
- 5.—Los socios del coto de Pobladora del Bernesga tienen derecho a cazar en caso de que la subasta recaiga a favor de otro coto que no sea el suyo.

Las plicas serán entregadas en sobre cerrado y lacrado en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal de Pobladora del Bernesga.

León, a 16 de julio de 1990.—El Presidente (ilegible).

6423 Num. 4177—1.872 ptas.

CASTROCONTRIGO**SUBASTA DE MADERA DE PINO**

Monte N.º 74, de U.P. el suelo y particular el vuelo.

Término municipal: Castrocontrigo.

Pertenencia: Castrocontrigo.

Declara la urgencia del aprovechamiento de 1.060 pies de pino agotados

para resinar.—1.444 secos y 5.827 arrancados por el viento, haciendo un total de 8.331 pies de pino, anunciándose la enajenación en pública subasta de los mismos 8.331.

El aprovechamiento se realizará dentro de los primeros cuatro meses a partir de la fecha de su adjudicación.

La subasta tendrá lugar el día diecisiete de agosto de 1990, iniciándose a las once horas en el salón de la oficina de la Junta Vecinal, calle del Granero, s/n., Castrocontrigo (León).

Esta subasta y su aprovechamiento se regirá por los pliegos generales de condiciones técnico-facultativas publicadas en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 122 y 123, de 30 y 31 de mayo de 1975 y por el pliego de condiciones particulares que para este aprovechamiento estará de manifiesto en la oficina de la Junta Vecinal de Castrocontrigo.

Las proposiciones que se admitirán en dicha oficina, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica, y el otro, la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y en ambos, el nombre del licitador.

El plazo de presentación de proposiciones comenzará con la publicación de este anuncio y finalizará a las diez horas del día de la subasta.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y en su caso, la representación que ostente, y justificante de haber constituido un depósito provisional equivalente al 2% de la tasación mediante aval bancario o ingreso en la cuenta que tiene abierta la Junta Vecinal de Castrocontrigo en la Caja de Ahorros de dicha localidad, declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad previstos en el Reglamento General de Contratación del Estado, justificante de estar al corriente en el pago del Impuesto de Industria (Licencia Fiscal de Actividades Comerciales e Industriales), estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según el B. O. del E. de 8 de abril de 1981.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 10% del importe del remate, una vez le sea adjudicada definitivamente la subasta y vendrá obligado a abonar el presupuesto de tasas, gastos de expediente y los de este anuncio.

El importe del remate será incrementado en un 4% de IVA.

8.331 pies en una superficie de 250 Has. Volumen aparente 1.516 metros cúbicos.

El aprovechamiento se entienda hecho a riesgo y ventura. La tasación de dicho aprovechamiento se fija en 4.100.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

Don de ... años de edad, natural de, con residencia en, calle, con Documento N. de Identidad, expedido en, fecha de, en nombre y representación de, en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha

Para la enajenación de en el monte n.º 74, en el término municipal de Castrocontrigo, acepta los pliegos de condiciones por los que ha de regir la subasta y el aprovechamiento y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Castrocontrigo, 14 de julio de 1990. El Presidente (ilegible).

6404 Núm. 4178—7.776 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 772 de 1990 por Isabel Crespo Tejerina contra Orden de 13 de julio de 1989 (B.O.E. de 26 de julio de 1989) que resolvió concurso convocado por Orden de 23 de mayo de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 31 de mayo de 1989) que adjudicó plaza de Jefe Secretaría I.P.F. número 2 al no considerar la Orden de 23 de junio de 1989 de desarrollo del R. Decreto 720/89, de 16 de junio (crea Institutos de Formación Profesional por desdoblamiento de otros).

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

6213

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 778 de 1990 por Ernesto García Sueiro contra la aplicación por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos de las Instrucciones de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas del 21 de diciembre de 1983, desarrolladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la Circular número 337 del 5 de febrero de 1985, publicada en el Boletín de Correos y Telecomunicaciones n.º 20 del 15 de febrero de 1985, por la que se establece los diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponda a cada uno de ellos. Y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 27 de febrero de 1990 contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 24 de enero de 1990 que desestimó la solicitud del recurrente de fecha 29 de diciembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

6214

**

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 780 de 1990 por Francisco Javier Gutiérrez Cuesta, contra la aplicación por parte de la Dirección General de Correos y Telégrafos de las Instrucciones de la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas del 21 de diciembre de 1983,

desarrolladas por la Dirección General de Correos y Telégrafos en la Circular n.º 337 del 5 de febrero de 1985, publicada en el Boletín de Correos y Telecomunicaciones n.º 20 del 15 de febrero de 1985, por la que se establecen los diversos sistemas de prestación de servicios en sábados y la penosidad que le corresponda a cada uno de ellos. Y contra la desestimación del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 27 de febrero de 1990 contra la resolución de la Dirección General de Correos y Telégrafos de 24 de enero de 1990 que desestimó la solicitud del recurrente de fecha 27 de diciembre de 1989.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 2 de julio de 1990.—Ezequías Rivera Temprano.

6215

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 700 de 1985, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representado por el Procurador señor González Varas contra don Marciano Gallego Gago y doña Modesta Ortega Rueda, sobre reclamación de 3.829.934 pesetas de principal y la de 1.800.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 10-10-90, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de pro-

piEDAD y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 12 de noviembre de 1990 a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 %, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día 11 de diciembre de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Los que por copia sellada se acompañan.

Informa: Que, previos los asesoramientos pertinentes y conocimiento de las fincas embargadas, se valoran los bienes en la siguiente forma:

a) Un carretillo elevador Ferrwick de 1.500 kg. de carga, en mal estado de conservación y muy usado: 20.000 ptas.

b) Un camión Avia, de 1.500 kg. de carga, modelo 2.500, matrícula LE-3222-G, en buen estado de conservación: 600.000 ptas.

c) Vehículo Seat, turismo, modelo 131, matrícula LE-9156-E, en funcionamiento: 200.000 ptas.

d) Sexta parte indivisa de una casa, sita en el casco de Valderas, a la calle de Santiago, s/n., de 500 m² de superficie, compuesta de casa y corral con bodega. Inscrita al tomo 816, libro 84, folio 99, finca 9.484. Se valora esta sexta parte en 500.000 ptas.

e) Urbana, casa en término de Valderas, a la avenida de Fray Panduro y Villafañe, s/n., de 134 m² de superficie. Inscrita al tomo 1.110, libro 98, folio 223, finca 11.043. Se valora en 1.200.000 ptas.

Dado en León a cuatro de julio de mil novecientos noventa.—E/. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

6154 Núm. 4179—6.696 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado - Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 667/88 se tramitan autos

de juicio ejecutivo promovido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez contra don Emilio Alonso Caso y esposa doña María Luisa Tamargo sobre reclamación de 1.566.894 pesetas de principal más otras 750.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas; en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los precios o tipos que se indican los bienes que se describen a continuación.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las trece horas del día 27 de septiembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa de la Secretaría de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % efectivo del precio o tipo que sirve para la subasta que es el de tasación pericial; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del precio de tasación, que se anuncia la presente sin suplir los títulos de propiedad, encontrándose de manifiesto los autos en esta Secretaría; que el remate podrá hacerse en calidad de cederle a tercera persona; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar y no se destinará el precio del remate a su extinción.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señalan para que tenga lugar el acto de remate de la segunda las trece horas del día 25 de octubre próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del veinticinco por ciento, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no tener efecto dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las trece horas del día 22 de noviembre próximo, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Un vehículo Renault modelo 11 GTL matrícula O-5230-AC.

Estimo un valor de 425.000 ptas.

Dado en León, a dos de julio de mil novecientos noventa.—E/. Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

6156 Núm. 4180—5.256 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

Don Francisco - Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a treinta de junio de 1990. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Francisco-Antonio Mérida Sabugo, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 144/90 seguidos a instancia de "Renault Financiaciones, S. A.", representado por el Procurador doña Beatriz Sánchez Muñoz, y dirigido por el Letrado don Ruperto de Lucio Quindós, contra don Angel Villanueva Pérez y doña Almerina Morán Morán, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de los demandados don Angel Villanueva Pérez y doña Almerina Morán Morán, y con su producto pago total al ejecutante "Renault Financiaciones, S. A." de las 1.149.119 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde sus respectivos vencimientos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Tribunal correspondiente, presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco-Antonio Mérida Sabugo.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a cuatro de julio de 1990.—Francisco-Miguel García Zurdo.

6158 Núm. 4181—3.888 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos de juicio de cognición núm. 391/89, ha pronunciado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

En León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa.

El Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, don Ireneo García

Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición núm. 391/89, ha pronunciado la siguiente:

Sentencia.—El juicio se promueve por José Ramón Manzano Sánchez, con domicilio en León, contra don Lucas Pérez Villoria, mayor de edad, vecino de Acebes del Páramo y contra don Julián González Blanco, mayor de edad, vecino de León. El actor está representado en autos por la Procuradora señora Crespo Toral y dirigido por el Letrado don Amador Sarmiento Ramos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don José Ramón Manzano Sánchez, contra don Lucas Pérez Villoria y don Julián González Blanco, debo condenar y condeno a los demandados al pago de las costas procesales causadas, pues el principal ya fue abonado por el demandado don Julián González Blanco.

Notifíquese la presente resolución al codemandado don Lucas Pérez Villoria en la forma prevista en el artículo 769 de la L.E.C.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

La firma el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dicta.

Y para que sirva de notificación al demandado don Lucas Pérez Villoria, expido y firmo el presente en León, a treinta de mayo de mil novecientos noventa.—Máximo Pérez Modino.

6223 Núm. 4182—3.888 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 190/90, seguidos a instancia de Jesús María González López, contra Prosegur Transportes Blindados, S. A. y otro, en reclamación por cantidad por indemnización, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a la Compañía de Seguros codemandada a que, por los conceptos reclamados, abone al actor la cantidad de 5.110.000 pesetas; absolviendo a la Empresa de la pretensión contra ella ejercitada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de casación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, en el término de diez

días a partir de la notificación, haciendo saber a las partes que para poder recurrir deberán: a) Acreditar ante este Juzgado el haber ingresado en la Entidad Gestora o Servicio Común correspondiente el capital importe de la prestación declarada en el fallo; b) Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador y no está declarado pobre para litigar, consignará además el depósito de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos de casación en la Caja General de Depósitos, acreditándolo ante la Secretaría del Tribunal Supremo.—Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos. Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. Rodríguez Quirós.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, a la empresa Prosegur Transportes Blindados, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós. 6068

**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hace saber: Que en la ejecución contenciosa núm. 129/89, seguida a instancia de don Miguel Ángel Gago González y cinco más, contra Estructuras Leonesas, S. A. - Tomás Lorenzo Blanco, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Magistrado - Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a dos de julio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; reténgase para su aplicación a la ejecución 137/90 la cantidad que pueda producirse, suficiente a cubrir la de 173.988 pesetas de principal, más la de 50.000 pesetas que provisionalmente se calculan para gastos e intereses. Requiérase a los demandados para que en el plazo de cuatro días presenten los títulos de propiedad del piso embargado. Lo acordó y firma S. S.^a, de lo que doy fe.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—María Dolores Magdaleno de Castro.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a Estructuras Leonesas, Sociedad Anónima - Tomás Lorenzo Blanco, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a dos de julio de mil novecientos noventa.—José Rodríguez Quirós. 6097

NUMERO DOS DE LEON

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado Juez de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 349/90, seguidos a instancia de José Antonio González Fernández, contra el INSS y otros, sobre silicosis, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado - Juez: Sr. Martínez Illade.—En León, a dieciocho de junio de mil novecientos noventa.

Dada cuenta; de conformidad con lo que dispone el artículo 123 del vigente Texto de Procedimiento Laboral, póngase en conocimiento del INSS (Fondo Compensador del Seguro de A.T. y E.P.) que la empresa demandada Valeriano Suárez no ha presentado documento alguno acreditativo de la cobertura del riesgo de accidente de trabajo y enfermedad profesional, a fin de que en término de cuatro días pueda alegar lo que a su derecho convenga, transcurrido el cual este Juzgado acordará lo que estime procedente.

Resolución que propongo a S. S.^a—Doy fe.—Conforme: El Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade. El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa demandada Valeriano Suárez, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León y fecha anterior.—José Manuel Martínez Illade. 6071

Anuncio particular

Ilustre Colegio Oficial de Corredores de Comercio
LEON

ANUNCIO

Habiendo cesado en su cargo de Corredor de Comercio Colegiado de la plaza mercantil de León, perteneciente a este Ilustre Colegio don Carlos Alberto Mateos Iñiguez por traslado con fecha 13 de julio de 1990, se declara abierto el plazo de seis meses a partir de la publicación del presente anuncio, para formular contra la fianza del citado Corredor las reclamaciones que procedan.—El Síndico-Presidente, José Gómez García de la Plaza.

6333 Núm. 4183—1.080 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1990